

INFORME SEMESTRAL DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL PERIODO DE JULIO A DICIEMBRE DE 2025

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 119 de la Ley 2220 de 2020, en concordancia con el artículo 52 de la Resolución interna No. 1000.30.25.025 del 12 de mayo de 2025, se presenta el informe semestral de actividades desarrolladas por el Comité de Conciliación y Defensa Judicial periodo de julio a diciembre de 2025.

No	FECHA REALIZACIÓN COMITÉ	ASUNTO	DECISIÓN	No DE ACTA	TAREAS ASIGNADAS	ESTADO
1	08/07/2025	Estudiar la procedencia o no de efectuar llamamiento en Garantía al contestar la demanda en el medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho incoada por la compañía Zurich Colombia Seguros S.A. Antes QBE Seguros S.A.	NO LLAMAR EN GARANTÍA	1050.02.06.25.18	Remitir Original del acta a la OAJ	CONCLUIDO
2	22/07/2025	Estudiar la procedencia de conciliar extrajudicialmente ante la Procuraduría 58 Judicial II para Asuntos Administrativos, en el medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho presentado por la convocante Jennifer Cruz Truque.	NO CONCILIAR	1050.02.06.25.19	Remitir acta desde correo institucional de la OAJ al Ministerio Público.	CONCLUIDO
3	29/07//2025	Estudiar la procedencia de conciliar extrajudicialmente ante la Procuraduría 19 Judicial II para asuntos administrativos Convocante(S): Héctor Fabio Cortés López y Jennifer Cruz Truque, en el medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	NO CONCILIAR	1050.02.06.25.20	Remitir acta desde correo institucional de la OAJ al Ministerio Público	CONCLUIDO

**INFORME SEMESTRAL DE ACTIVIDADES
COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL
PERIODO DE JULIO A DICIEMBRE DE 2025**

No	FECHA REALIZACIÓN COMITÉ	ASUNTO	DECISIÓN	No DE ACTA	TAREAS ASIGNADAS	ESTADO
4	08/08/2025	Estudiar la procedencia o no de efectuar llamamiento en garantía al contestar la demanda en el Medio de Control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho en el Juzgado Diecinueve (19) Administrativo del Circuito de Santiago de Cali Demandante: Alberto Hadad Lemos.	NO LLAMAR EN GARANTÍA	1050.02.06.25.21	Remitir Original del acta a la OAJ	CONCLUIDO
5	11/08/2025	Estudiar la procedencia o no de efectuar llamamiento en garantía al contestar la demanda en el medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho incoada por el señor Neill Alex Mena Lloreda.	NO LLAMAR EN GARANTÍA	1050.02.06.25.22	Remitir Original del acta a la OAJ - para los fines pertinentes	CONCLUIDO
6	25/08/2025	Estudiar la procedencia de conciliación ante la Procuraduría 166 Judicial II para asuntos administrativos de Cali, en virtud de la convocatoria realizada por Oscar Huberto Olave Valencia y otros, para el reconocimiento de prestaciones extralegales con base en el Decretos 216 y 715 de 1991 expedidos por el alcalde de Santiago de Cali.	NO CONCILIAR	1050.02.06.25.23	Remitir Actas desde correo institucional de la OAJ al Ministerio Público	CONCLUIDO
7	15/09/2025	Cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Resolución No. 1000.30.25.025 del 12 de mayo de 2025	SIN TEMAS POR TRATAR	1050.02.06.25.24	Remitir el original a la oficina jurídica	CONCLUÍDO

**INFORME SEMESTRAL DE ACTIVIDADES
COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL
PERIODO DE JULIO A DICIEMBRE DE 2025**




No	FECHA REALIZACIÓN COMITÉ	ASUNTO	DECISIÓN	No DE ACTA	TAREAS ASIGNADAS	ESTADO
8	26/09/2025	Seguimiento actividad litigiosa en contra de la entidad y cobro costas procesales a favor de la entidad.	INFORME ACTIVIDAD LITIGIOSA	1050.02.06.25.25	Remitir el original a la oficina jurídica	CONCLUIDO
9	17/10/2025	Cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Resolución No. 1000.30.25.025 del 12 de mayo de 2025	SIN TEMAS POR TRATAR	1050.02.06.25.26	Remitir el original a la oficina jurídica	CONCLUÍDO
10	21/10/2025	Estudiar la procedencia de conciliar en el medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho interpuesto por el señor Luis Carlos Duran Ocampo para que se le reconozca y pague una suma adicional por concepto de vacaciones no disfrutadas correspondientes al período 2023-2024 a título de indemnización de vacaciones.	NO CONCILIAR	1050.02.06.25.27	Remitir el original a la oficina jurídica	CONCLUIDO
11	11/11/2025	Cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Resolución No. 1000.30.25.025 del 12 de mayo de 2025	SIN TEMAS POR TRATAR	1050.02.06.25.28	Remitir el original a la oficina jurídica	CONCLUÍDO
12	28/11/2025	Cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Resolución No. 1000.30.25.025 del 12 de mayo de 2025	SIN TEMAS POR TRATAR	1050.02.06.25.29	Remitir el original a la oficina jurídica	CONCLUÍDO
13	12/12/2025	Estudiar la procedencia o no de efectuar llamamiento en garantía al contestar la demanda en el Juzgado quince (15) Administrativo del Circuito Judicial De Cali, en el medio de control	NO LLAMAR EN GARANTÍA	1050.02.06.25.30	Remitir el original a la oficina jurídica	CONCLUÍDO

**INFORME SEMESTRAL DE ACTIVIDADES
COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL
PERIODO DE JULIO A DICIEMBRE DE 2025**

No	FECHA REALIZACIÓN COMITÉ	ASUNTO	DECISIÓN	No DE ACTA	TAREAS ASIGNADAS	ESTADO
		de Nulidad y Restablecimiento del Derecho incoada por la señora Jennifer Cruz Truque.				
14	23/12/2025	Seguimiento actividad litigiosa en contra de la entidad y cobro costas procesales a favor de la entidad.	INFORME ACTIVIDAD LITIGIOSA	1050.02.06.25.31	Remitir el original a la oficina jurídica	CONCLUIDO



SANDRA YANETH ZAPATA MORA
Secretaria técnica Comité Conciliación

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Sandra Yaneth Zapata Mora	Profesional Especializado (E)	
Revisó	Sandra Yaneth Zapata Mora	Profesional Especializado (E)	
Aprobó	Sandra Yaneth Zapata Mora	Profesional Especializado (E)	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL
ACTA No. 1050.02.06.25.32

Siendo las once y treinta (11:30) pm, del treinta (30) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), se reunieron de manera presencial en la sala de juntas del despacho, los miembros del Comité de Conciliación y Defensa Judicial, previamente convocados por la secretaria técnica del comité, **SANDRA YANETH ZAPATA MORA**, a través de sus respectivos correos institucionales. En este orden, se hicieron presentes los doctores: **LUZ ARIANNE ZÚÑIGA NAZARENO**-Subcontralora en el ejercicio de las funciones de Contralor General de Santiago de Cali (E), **LUKAS STEVEENT GONZÁLEZ PEÑALOZA** - Secretario General, **SEBASTIÁN JARE QUIÑONEZ** - Director Administrativo y Financiero, **ELIZABETH SANTA VELASCO**- Jefe de la Oficina de Auditoría y Control Interno (E); **JOSÉ JULIÁN ROJAS MONCALEANO**, Jefe de la Oficina Asesoría Jurídica.

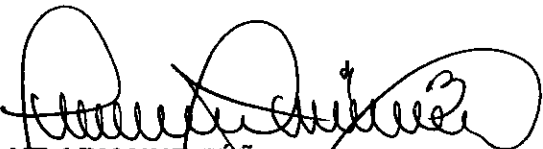
Seguidamente, el Dra. **LUZ ARIANNE ZÚÑIGA NAZARENO** en calidad de presidente del comité procede a instalar formalmente la sesión.

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 119 de la Ley 2220 de 2020, en concordancia con el artículo 52 de la Resolución interna No. 1000.30.25.025 del 12 de mayo de 2025, que señala dentro de las funciones de la secretaria técnica, preparar un informe semestral de la gestión del comité y de la ejecución de sus decisiones.

La secretaria técnica procede a presentar el Informe semestral de actividades desarrolladas por el Comité de Conciliación y Defensa Judicial en el periodo de julio a diciembre de 2025, el cual hace parte integral de la presente acta.

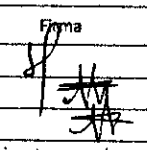
Siendo la una (12:00) p.m. del treinta (30) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), una vez leída y aprobada esta acta se firma en constancia de lo anterior.



LUZ ARIANNE ZÚÑIGA NAZARENO
 Subcontralora en el ejercicio de las funciones
 de Contralor General de Santiago de Cali



SANDRA YANETH ZAPATA MORA
 Secretaria Técnica Comité Conciliación

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Sandra Yaneth Zapata Mora	Profesional Especializado (E)	
Revisó	José Julián Rojas Moncaleano	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó	José Julián Rojas Moncaleano	Jefe Oficina Asesora Jurídica	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.